Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1194

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA".- PLURIANUAL.- ID N° 362.723.-

Asunción 28 de agosto de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA".- PLURIANUAL.- ID N° 362.723, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum de la COMISIÓN EVALUADORA, de fecha 22 de julio de 2019, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el N° 1783/2019, expedido en fecha 01/04/2019, por un valor de Gs.95.568.270.- (Guaraníes noventa y cinco millones, quinientos sesenta y ocho mil, doscientos setenta) para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los años 2020.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 01 de julio de 2019, conformado por el Señor Gustavo Brítez, Abg. Rossana Cabrera, el Abg. Pedro Adrián Santander y el Lic. Luis Gallardo.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"12.-CONCLUSION: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle"* (Sic)

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle: OFERENTE: VIGILANCIA S.A., MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO: Gs. 207.000.000.-

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones.

A.V. / E.Ríos
Abog. Eris Rodríguez
Matr. 20.660

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Rovino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1194

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA".- PLURIANUAL.- ID N° 362.723.-

28 de agosto de 2019.

correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución Adjudicando el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA".- PLURIANUAL.- ID N° 362.723, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 586/2019, de fecha 09 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA".- PLURIANUAL.- ID N° 362.723, conforme al siguiente cuadro:

Empresa	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
VIGILANCIA S.A.	Gs. 207.000.000.-

Total de Guaraníes: doscientos siete millones.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Acosino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A. Abg. E. Rias Rodriguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1194

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA".- PLURIANUAL.- ID N° 362.723.-

20 de agosto de 2019.
Hoja 3 de 3.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, debiendo velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, por el titular de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.Quedando el saldo, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los años 2020.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 28 AGO 2019 HORA: 12:54
Nº 21477/19 FIRMA:

Enrique Espino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V. / E.R.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL